Municipio y Departamento, fecha (día, mes y año)

Señor:

**JUEZ REPARTO.**

**E. S. D.**

Asunto: **ACCIÓN DE TUTELA**

Accionante: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Accionado: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Derechos Vulnerados: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Accionante: **Nombre de la persona quien se ha visto afectada por la acción u omisión**

Accionado: **Autoridad pública o representante del órgano que con su acción u omisión vulneró a amenazó derechos fundamentales.**

Derechos Vulnerados: **Derechos fundamentales que se han vulnerado o amenazado.**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ consagrados en los artículos \_\_\_\_\_ de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

**HECHOS**

Enunciar de manera cronológica los hechos relacionados con la vulneración o amenaza.

Explicar cómo se dio la vulneración de los derechos y quiénes considera que incurrieron o favorecieron dicha afectación o amenazan con vulnerarlos.

Citar dependencias, áreas, departamentos, o grupos de trabajo que hayan tenido conocimiento de su caso.

Hacer referencia a las acciones y/o diferentes actuaciones que ha realizado desde antes que se vulneraran sus derechos, o con ocasión a esta.

En lo posible acompañe cada situación descrita en los hechos con una prueba que de fe de lo narrado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es importante que los derechos vulnerados o amenazados cuenten con un fundamento jurídico y jurisprudencial que brinde mayor claridad al juez de tutela sobre el alcance de estos derechos y su protección.

Para lo anterior será necesario enunciar normas que enmarquen estos derechos, así como decisiones emitidas por las Altas Cortes en las que se hayan pronunciado respecto al tema y de manera favorable para sus pretensiones.

En virtud a o consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, “*Toda persona tendrá acción e tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”.*

**FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO**

Precise qué normas o pronunciamientos jurisprudenciales hablan acerca de las situaciones que amenazan o vulneran el derecho para el que usted está solicitando la protección y el reconocimiento. Asimismo, incluya normas y pronunciamientos que hayan resulto un caso similar al suyo de manera favorable a lo que usted espera.

Finalice su fundamento jurídico con un párrafo donde haga una lo relacione con la vulneración flagrante o amenaza por la cual está acudiendo a la acción constitucional de tutela, lo anterior a manera de conclusión.

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente se me concedan las siguientes:

**PRETENSIONES:**

Las pretensiones son las solicitudes que usted está haciendo al juez para que reconozca la protección del derecho que le ha sido vulnerado y ordene a la autoridad pública o representante del órgano accionado abstenerse de seguir vulnerando o amenazando su derecho fundamental. Para lograr esto, el juez ordenará al accionante cumplir con una medida que tiene como fin lograr el restablecimiento de su derecho o evitar que se materialice una vulneración.

Esta medida la deberá cumplir el accionado en un término mínimo de 48 horas.

Sea un preciso con su solicitud, tenga en cuenta que esta deberá tener congruencia con lo narrado en el resto del documento, así como con los elementos materiales probatorios relacionados.

1. Se proteja mi derecho fundamental de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ consagrado en el artículo \_\_\_\_ de la Constitución Política.
2. Que en tal virtud, se ordene a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**JURAMENTO.**

La acción de tutela es un mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, y procede cuando no exista ningún otro medio que permita proteger estos derechos, o como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, aun cuando existan otros medios de protección.

Sin embargo, este mecanismo de amparo constitucional solo puede ser solicitado una sola vez por los mismos hechos, de lo contrario se tomará como una actuación temeraria o de mala fe, en la que se está abusando de un derecho cuando deliberadamente y sin tener razón se instaura nuevamente una acción de tutela.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

**PRUEBAS.**

Con base en los hechos enunciados, relacionar las pruebas con las que se espera probar la vulneración o manaza, o brindar certeza al juez constitucional de tutela acerca de la ocurrencia del hecho o la omisión que originó la afectación o amenaza al derecho que se está solicitando proteger.

Es importante relacionar tanto las pruebas que evidencian la vulneración o amenaza del derecho fundamental, como aquellas que brinden mayor claridad de la ocurrencia de los hechos al juez constitucional que conocerá de su escrito de tutela.

Adjunte copia de los documentos, en caso que sea necesario contar con el documento original, el juez se lo solicitará.

Téngase como pruebas las que a continuación anexo:

**NOTIFICACIONES**

**Accionante:** Señalar la dirección donde usted espera le sea enviada cualquier decisión que tome el juez de tutela, incluyendo aquellos requerimientos ordenados dentro del trámite de su acción; su número de celular o teléfono de contacto y correo electrónico.

**Accionada:** Asimismo, incluya la dirección de la parte contra la cual usted está instaurando la acción de tutela. A esta le será enviado el auto mediante el cual el juez avocó conocimiento de su acción de tutela, en el cual informará a la parte accionante que usted ha interpuesto una acción de tutela en su contra.

Accionante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Accionada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre completo y firma de la persona que interpone la acción constitucional de tutela

Número de identificación.

**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Es importante que al momento de radicar su escrito de tutela, entregue tres copias y se quede con una copia de recibido.

Es necesario que su escrito de tutela se encuentre foliado, es decir, que cada hoja esté enumerada, incluyendo las pruebas que lo acompañan.

Una vez radique su escrito de tutela, el juez tendrá 10 días hábiles para resolver su solicitud de amparo. Tenga presente que este término empezará a correr una vez le sea asignada la tutela al juez, lo cual puede tardar hasta 1 día.

En el término de los 10 días el juez le informará que ha recibido su escrito de tutela y que la ha admitido. Puede que en este término el juez le solicite allegar algún documento adicional o pida su declaración para tener mayor claridad frente a su caso. Asimismo, en este término el juez enviará copia de su escrito de tutela a la accionada para que ésta se pronuncie frente a los hechos y sus pretensiones.

Una vez el juez tenga los elementos de prueba necesarios, emitirá el fallo resolviendo su solicitud de amparo, este se denomina fallo de primera instancia. En caso que usted no se encuentre conforme con la decisión del juez de primera instancia, podrá interponer un recurso de apelación el cual resolverá el superior jerárquico del juez de primera instancia. Este recurso deberá ser solicitado en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que le fue notificado el fallo.